



Lanús, 16 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.516.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 1° de diciembre de 2021, al agente Ramiro Nahuel PERBOST, Legajo N° 26.752/8, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Pañol, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Oficina 1400, Subsecretaría de Espacios Verdes y Servicios Generales, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la misma Jurisdicción.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 1° de diciembre de 2021, al agente Álvaro Alejandro SILVA, Legajo N° 23.714/9, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Maquinarias, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo; con reserva de su cargo presupuestario en un cargo categoría 15, con funciones de Mecánico, Equipos y Máquinas Viales, Personal Obrero, Agrupamiento 6, de la misma Jurisdicción, Oficina y Categoría Programática.



Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por